

Con motivo del 151º Aniversario de la Ley del Notariado, Joan Carles Ollé, vicepresidente del Consejo General del Notariado y decano del Colegio Notarial de Cataluña, pronunció el pasado 28 de mayo en el Senado la conferencia “Constitución y Seguridad Jurídica. Valor de la función notarial ante los retos del siglo XXI”. REDACCIÓN

Valor de la función notarial ante los retos del siglo XXI

La inauguración del acto correspondió a Juan José Lucas, vicepresidente del Senado, quien señaló que “todo servidor público debe creer en el deber, y la ley del Notariado es un ejemplo de ello. Esa ley fue la contribución de los notarios a la consolidación de la seguridad jurídica, el orden y la paz”.

Ollé reflexionó acerca de la seguridad jurídica preventiva, de la función notarial y de los retos a que se enfrenta el Notariado. Así, destacó “la posición clave del notario en el marco de la seguridad jurídica en el siglo XXI.” Una posición que, dada su doble dimensión de funcionario público y profesional del Derecho, le erige en “el auténtico garante de los intereses generales en el ámbito de las relaciones particulares y de los derechos de los ciudadanos cuando contratan con grandes operadores y con la propia Administración”.

Principio constitucional. Partiendo del principio constitucional de la seguridad jurídica, recogido en el artículo 9.3 de nuestra Constitución, Joan Carles Ollé aseguró que “la seguridad jurídica se convierte en principio determinante del ejercicio de libertad del ciudadano que ha de conocer la ley anticipadamente a su

Amplia representación institucional

El acto contó con la asistencia de Juan José Lucas, vicepresidente del Senado; Fernando de Rosa, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial; José Manuel García Collantes, presidente del Consejo General del Notariado; Francisco Fonseca, representante de la Comisión Europea en España; José Manuel Sieira, presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo; Eduardo Ortega, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y Francisco Javier Vieira, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre otras autoridades.

Para el vicepresidente del Notariado, Joan Carles Ollé: “Una de las grandes prioridades del Notariado es impulsar y potenciar la dimensión social de la función notarial”

actuar”, porque la sociedad “requiere de la existencia de leyes claras y suficientes y de su aplicación efectiva en los tribunales.”

En cuanto a la función notarial, el vicepresidente del Notariado señaló que “la existencia de intereses generales en toda relación jurídica entre particulares demanda la presencia de un representante de la Administración que vele por su respeto y realización.” Para señalar a continuación que “el control preventivo del cumplimiento de la legalidad se convierte en su más eficaz defensa, con el fin de que el acto se amolde estrictamente al imperio de la ley y nazca válido, lícito y eficaz”.

Uno de los retos más inminentes, puso de manifiesto el vicepresidente del Notariado, se centra en la protección de los derechos del consumidor, siendo “el impulso y la potenciación de la dimensión social de la función notarial una de las grandes prioridades de la corporación notarial para el futuro inmediato”. Otro reto será asegurar que “las nuevas tecnologías, en el ámbito de las relaciones jurídico privadas, estén bajo el control estricto de un fedatario público y mantengan las garantías que ofrece el sistema de seguridad jurídica preventiva”.



Conferencia en el Senado de Joan Carles Ollé, vicepresidente del Consejo General del Notariado.

Juan José Lucas, vicepresidente del Senado, señaló que todo servidor público debe creer en el deber, y la ley del Notariado es un ejemplo de ello

Tras asegurar que “ahora más que nunca debemos sumar esfuerzos y trabajar en la construcción de una sociedad que continúe bien estructurada jurídicamente y que sea la base para superar estos momentos y salir reforzados de cara al futuro”, Ollé evidenció la evolución del Notariado a la par que la sociedad, “manteniéndonos siempre fieles a los principios esenciales de la función notarial”.

“Hoy, como siempre –aseguró– desde el Notariado ofrecemos un elemento de solidez, de certeza y de compromiso social e institucional, señalando que “son los propios ciudadanos, más allá de la ley, quienes nos han otorgado y otorgan la vigencia de la función, en la medida que sigue siendo sustancialmente útil y beneficiosa para la sociedad.”

Finalmente, la clausura corrió a cargo del presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, para quien “coincidimos en un día y en un lugar señalados porque hoy, 28 de mayo, es el 151 aniversario de la promulgación de la Ley del Notariado y porque fue en el Senado de la época donde más se discutió esta norma, que aún continúa vigente, con la que el Estado asumió la fe pública como uno de sus servicios”. “Si los notarios somos capaces, como hemos venido haciendo, de adaptarnos a los cambios de los tiempos y de mantener la confianza personal e institucional, dentro de 151 años es posible que sigamos hablando de la Ley del Notariado y sus sucesivas reformas”, concluyó. ●



Joan Carles Ollé en un momento de su intervención.

Asimismo, recordó que “contar con un buen sistema de seguridad jurídica preventiva, en colaboración con los otros países europeos, constituye un importante factor de inversiones y de reactivación económica”.

En referencia al papel notarial en los procedimientos de solución alternativa de conflictos, Ollé afirmó que “los nuevos contextos y planteamientos van a posibilitar que el notario recupere muchas funciones, no estrictamente contenciosas, que había ejercido desde tiempo inmemorial hasta el siglo XXI”.

Finalmente, señaló que “la Administración y la sociedad demandan cada vez más la exis-

tencia de un representante del Estado con la misión de garantizar el control preventivo del cumplimiento de la legalidad en el ámbito de las relaciones privadas”. Y que “es el notario quien debe garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos, para que así el acto jurídico se constituya, desde su origen, válido, lícito y eficaz”.

Por todo ello, “el colectivo notarial se erige como el auténtico garante de los intereses generales en el ámbito de las relaciones entre particulares. Pero a su vez, también, en garante de los derechos de los ciudadanos ante grandes operadores o la propia Administración.”